

Información comunicada por los Estados miembros con relación a las ayudas estatales concedidas en virtud del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Texto pertinente a efectos del EEE.

Número de la ayuda

SA.108545

Estado miembro

España

Región

CANARIAS

Denominación (y/o nombre del beneficiario)

AGRI - Pérdidas de renta a raíz de la destrucción de la producción agrícola y ganadera

Base jurídica

Real Decreto-Ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma. ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA POR LA QUE SE INCREMENTAN LOS CRÉDITOS ASIGNADOS A LAS AYUDAS A LAS PÉRDIDAS DE RENTA DEL SECTOR AGRÍCOLA DERIVADAS DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA PRODUCIDA POR LAS ERUPCIONES VOLCÁNICAS EN LA ISLA DE LA PALMA, REGULADAS POR LA ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE ESTA CONSEJERÍA Decreto Ley 14/2021, de 28 de octubre, por el que se regula el marco general para la tramitación de los procedimientos de concesión de ayudas con carácter de emergencia, destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, modificado por el Decreto Ley, de 18 de noviembre. Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 23 de noviembre de 2021, por la que se regula la concesión directa de ayudas al sector agrario y pesquero, destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma. Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 22 de marzo de 2022, por l...

Presupuesto

Presupuesto total: 30 029 288 EUR

Intensidad

Duración

19.09.2021 - 19.09.2025

Objetivos

Ayudas destinadas a reparar los daños causados

Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional

por desastres naturales en el sector agrícola 100
(artículo 37)

Sectores económicos

Cultivos no perennes, Cultivos perennes, Producción ganadera

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN y Comunidad Autónoma de Canarias

Direcciones Generales de Agricultura y Ganadería. Avda. José Manuel Guimerá, n.º 10.

Edif. Usos Múltiples II. CP. 38071. Santa Cruz de Tenerife

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/anuncios/3730e7de-eb4d-4a31-9236-4108d6c15e26>, -

Información adicional

-